

117

DECRETO No. 95 de 1952.

(25 de julio)

por el cual se crea un puesto, se fija el sueldo y se hace un nombramiento.-

EL ALCALDE MAYOR DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales,
y de las extraordinarias que le otorga el decreto ley 1627 del 10 de
los corrientes ,

DECRETA:

Art. 1o.- Créase el cargo de Asesor Técnico de la Sección de Obras Públicas Municipales y nómbrase para desempeñarlo al Sr. PEDRO FERRAN PUIG.- El nombrado devengará una asignación de mil pesos (\$ 1.000.00) mensuales.-

PARAGRAFO.- Las funciones del Asesor Técnico serán señaladas por el Sr. Jefe de la Sección de Obras Públicas Municipales.-

Art. 2o.- Este decreto requiere, para su validez, la aprobación de la -
Gobernación de Santander.-

COPIESE Y COMUNIQUESE.-

Expedido en Bucaramanga, a veinticinco de julio de mil nove -
cientos cincuenta y dos.-

El Alcalde,

LUIS FERNANDO SANMIGUEL.

El Secretario,

ANTONIO GOMEZ SERRANO.-

"GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO.-DESPACHO DE HACIENDA.-
Sección 1a.- Bucaramanga, jul. 26 de 1952.-APROBADO.-
PEDRO NEL RUEDA URIBE.- El Secretario de Hacienda,
VICENTE GONZALEZ".-

L. c. Bucaramanga, 28 de julio de 1952

L.F.S.